

5. TITULAR: Seven Pack Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: TF/2004/500018; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-4273-BG; INFRACCIÓN: artículos 47, 90, y el artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9, Ley 16/1987, de 30 de julio, artículos 41 y 109 Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; PRECEPTO SANCIÓNADOR: artº. 143.1.f), Ley 16/1987, de 30 de julio; CUANTÍA: mil quinientos un (1.501) euros; HECHO: realizar un servicio público de mercancías careciendo de la correspondiente Tarjeta de Transporte.

Santa Cruz de La Palma, a 13 de junio de 2005.- El Consejero Delegado de Turismo y Transportes, Jaime Sicilia Hernández.

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)

2269 ANUNCIO de 26 de mayo de 2005, por el que se somete a información pública la aprobación de la ordenación del área suspendida 2.9, en relación con los Sectores de Suelo Urbanizable Geneto 2, Geneto 8 y Guamasa 1.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2005, en el punto 24 del Orden del Día, acordó:

“Primero.- Aprobar la ordenación del área suspendida 2.9, en relación con los Sectores de Suelo Urbanizable Geneto 2, Geneto 8 y Guamasa 1, por el Acuerdo de la C.O.T.M.A.C. de 7 de octubre de 2004, en relación con lo contenido en el Informe de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, dando así parcial cumplimiento a los puntos segundo y cuarto del citado acuerdo de la C.O.T.M.A.C.

Segundo.- Someter dicha ordenación a un período de información pública por plazo de un mes, a cuyo efecto se procederá a la inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Canarias, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico de los de mayor difusión de la provincia. El plazo de información pública se computará a partir del día siguiente de la primera de las publicaciones y terminará al mes del día siguiente de la última de las publicaciones. En caso de no producirse ninguna alegación, se entenderá aprobado provisionalmente, remitiéndose para su aprobación definitiva a la C.O.T.M.A.C. Se solicitarán los informes sectoriales pertinentes.”

Por lo expuesto, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, a cuyo efecto podrá ser examinado en las dependencias de la Ge-

rencia Municipal de Urbanismo, sitas en la calle Bencomo, 16, en horas de atención al público (9,00 a 13,30 horas).

La Laguna, a 26 de mayo de 2005.- El Consejero Director, Francisco Gutiérrez García.

Mutua Balear de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 183

2270 ANUNCIO de 18 de junio de 2005, relativo a convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

La Junta Directiva de Mutua Balear, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 183, de conformidad con lo prevenido en los Estatutos Sociales, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria para el próximo día dieciocho de julio a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y a las diecinueve horas del mismo día, en segunda convocatoria, en el salón de actos del Real Club Náutico de Palma sito en Plaza de San Pedro, 1, de Palma de Mallorca, con el fin de deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

a) De carácter ordinario:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Gestión, Memoria Anual y destino de los excedentes del ejercicio de 2004, así como la gestión de la Junta Directiva en el mismo período.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de los Presupuestos de Recursos y Gastos para el ejercicio 2006.

Tercero.- Nombramiento o reelección cargos de la Junta Directiva.

b) De carácter extraordinario:

Cuarto.- Aprobar, de acuerdo con lo prevenido en el Real Decreto 688/2005, de 10 de junio; la continuación de las actividades de la Mutua como Servicio de Prevención Ajeno a través de una sociedad de prevención, ratificando los acuerdos tomados con carácter provisional por la Junta Directiva en sesión de fecha 18 de junio del corriente año, en especial, la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada de carácter unipersonal.

Quinto.- Aprobar las Memorias de aspectos financieros y de gestión que afectan a la operación de segregación así como los inventarios de bienes, derechos y obligaciones que constituyen la actividad que, una vez obtenida la preceptiva autorización administrativa, va a ser objeto de aportación a la nueva sociedad con efectos económicos a 1 de enero de 2005.

Sexto.- Delegación de facultades a favor de la Junta Directiva para llevar a término todos y cada uno de los trámites establecidos en la legislación vigente para llevar a cabo lo acordado.

c) De carácter común:

Séptimo.- Aprobación del Acta de la reunión.

NOTA: para poder concurrir a la reunión es necesario solicitar la correspondiente papeleta de asistencia que les será facilitada en las oficinas de la Mutua sitas en Rambla del Duc de Palma de Mallorca, 16, o bien solicitándola en el correo electrónico kvila@mutuabalea.es.

Palma de Mallorca, a 18 de junio de 2005.- El Presidente de la Junta Directiva, Juan Muntaner Vidal.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Conciliado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.